

---RUSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Mamey del Municipio de Guaynabo, con una cabida superficial de Dos Mil Novecientos Catorce punto Seiscientos Sesenta y Un metros cuadrados (2,914.661 mc.) y en linderos por el Norte, en dos (2) alineaciones distintas que suman Cuarenta y Nueve punto Setecientos Nueve metros (49.709 m.) con parte del remanente de la finca principal de la cual se segrega; por el Sur, en cuatro (4) alineaciones distintas y descontinuas, una de Dieciocho punto Sesenta y Seis Metros (18.66 m.) con terrenos propiedad de Fernando Rodríguez otra de Quince punto Cuatrocientos Veintinueve metros (15.429 m.) con predio de terreno propiedad de la Autoridad de Acueductos y alcantarillados, otra de Veintinueve punto Sesenta y Nueve metros (29.69 m.) con terrenos propiedad de Fernando Rodríguez y otra de Tres punto Novecientos Quince metros (3.915 m.) con parte del remanente de la finca principal de la cual se segrega; por el Este, en seis (6) alineaciones distintas que suman Sesenta punto Novecientos Noventa y Seis metros (60.996 m.) con parte del remanente de la finca principal de la cual se segrega; y por el Oeste, en tres (3) alineaciones distintas que suman Cincuenta y Seis punto Trescientos Sesenta y Ocho metros (56.368 m.) con el camino público que le sirva de acceso.-----

---Inscrita al Folio Doscientos Setenta (270) del Tomo Cuatrocientos Uno (401) de Guaynabo, Finca número Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (18,857), Registro de la Propiedad de Guaynabo, Sección I.-----